

**REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN SURA DEUDA LATAM CLP”.**

---

**SANTIAGO, 19 de agosto de 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3687**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°8.678 de esta Comisión de 13 de diciembre de 2019; y en los artículos 2° y 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el reglamento interno del fondo de inversión denominado “**FONDO DE INVERSIÓN SURA DEUDA LATAM CLP**”, administrado por “**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**”, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 31 de julio de 2019, bajo la inscripción número FM191530.
2. Que de acuerdo al artículo 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contado desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.
3. Que, mediante presentación de fecha 19 de febrero de 2020, la sociedad administradora informó que no había dado inicio a la comercialización del fondo de inversión.
4. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo en comento no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.



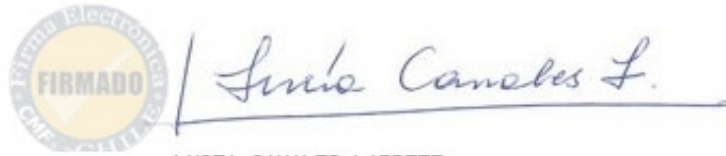
Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3687-20-98236-C

**RESUELVO:**

Cancélese, la inscripción número FM191530 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo de inversión denominado “**FONDO DE INVERSIÓN SURA DEUDA LATAM CLP**”, administrado por “**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**” efectuada el 31 de julio de 2019.

DCFP/DCU (WF-1108799)

Anótese, Comuníquese y Archívese.



LUCIA CANALES LARDIEZ  
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES (S)  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3687-20-98236-C